

73 Se recibió en este Juzgado de mi cargo, la circular número 19, girada por la Sección 1a. de esa Secretaría con fecha 15 del mes - actual, en la cual se recomienda se activen los cobros de los impuestos que se adeuden al Estado , de conformidad con lo que determina la Ley relativa, anexa a la Ley de Hacienda, a fin de que los deudores morosos cubran sus adeudos respectivos, todo lo cual tendrá presente esta propia autoridad para su debido cumplimiento. Lo que atentamente me honro en decir a Ud. en acuse de recibo de ésta circular para conocimiento del C.Gobernador del Estado.

Constitución y Reformas

Garza García, diciembre 27 de 1916

Juan de los Rios
Juan de los Rios

Al C. Secretario del Superior Gobierno del Estado. Monterrey, N.L.